Madrid, 10 de julio de 2025

Proceso de selección convocado por: Resolución 452/38205/2025 de 08 de mayo, BOE núm. 115 de 13 de mayo de 2025. (Convocatoria).
Forma de ingreso: DIRECTO.
Acceso: CON EXIGENCIA DE TITULACIÓN. (2025201)
Incorporación a: ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL.

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

ASUNTO CONVOCATORIA TANDA DE INCIDENCIAS DEL RECONOCIMIENTO MEDICO EN EL HCD DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA ASPIRANTES A LAS ESCALAS DE OFICIALES DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. PROCESO 2025201.

ANEXOS: LISTADO NIO TANDA INCIDENCIAS RECONOCIMIENTO MEDICO HCD.

1. CONVOCATORIA Y TANDAS

2.1. Se comunica la composición de la tanda de incidencias de Reconocimiento Médico con titulación del proceso 2025201.

TANDA CON TITULACIÓN PREVIA	FECHA	HORA	LUGAR
Tanda única	16 Julio	09:30	Unidad de Reconocimiento del Hospital Central de la Defensa "Gomez Ulla" Gta. Ejército, 1, Latina, 28047 Madrid Metro Línea 5. Carabanchel

2.2. Se publica como anexo a esta comunicación la relación de la tanda de incidencias para pasar Reconocimiento Médico en el HCD "Gomez Ulla", con los aspirantes convocados mediante la expresión de su número de identificación de opositor (NIO).

Pº DE LA CASTELLANA, 109
28071 - MADRID

2. ACCESO E IDENTIFICACIÓN

2.1. **Los opositores deberán estar a las 09:00 h en la puerta principal del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", donde un vocal del Órgano de Selección comprobará la identificación del opositor.**

2.2. Como contempla la convocatoria, el Órgano de Selección requerirá a los aspirantes que acrediten su identidad, debiendo éstos ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, tarjeta de identidad militar, permiso de conducción o pasaporte, o bien documento que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia.

2.3. Desde la entrada, un componente del Órgano de Selección acompañará a los aspirantes al edificio de mínimos (puerta posterior), donde a las 09:30 se les dará instrucciones, y a continuación, se procederá a ir llamando a los aspirantes para la realización del reconocimiento médico.

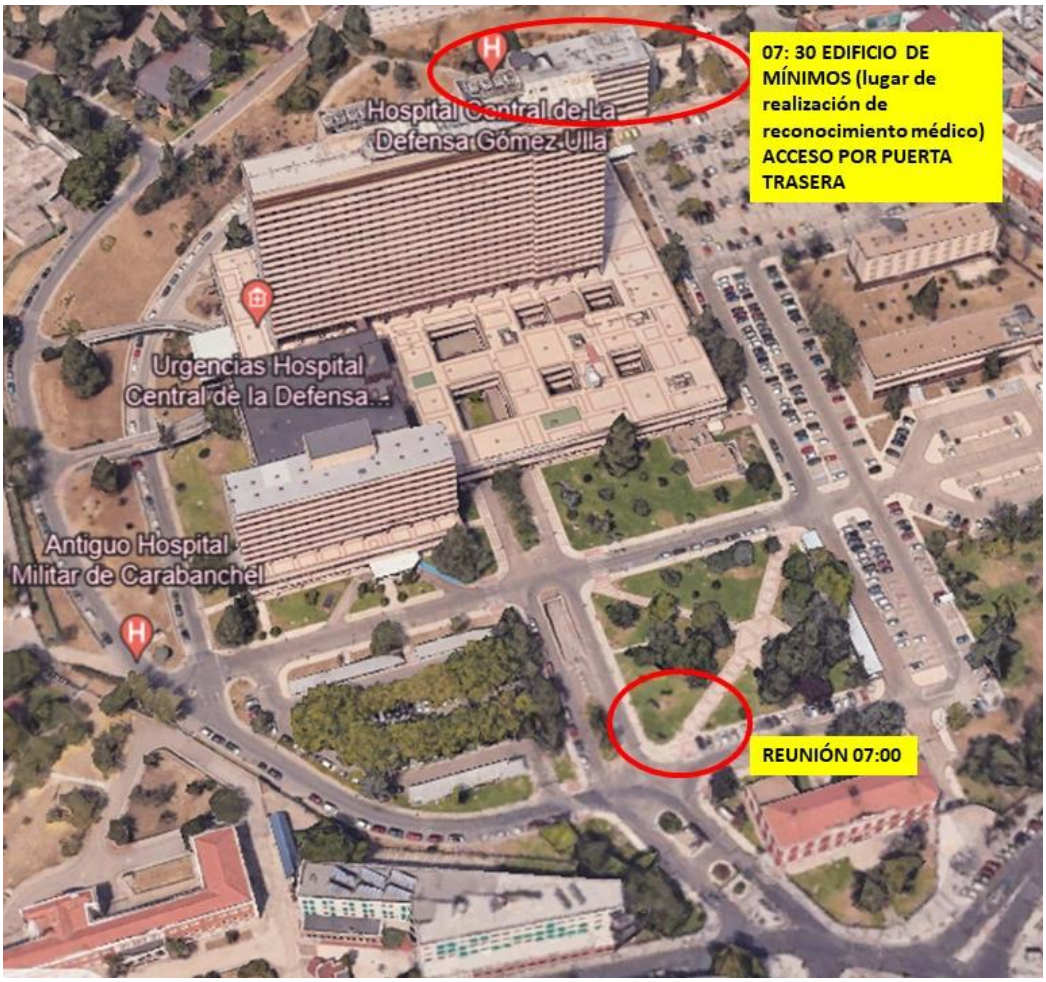

2.4. Se deberá llevar bolígrafo propio y se recomienda acudir con ropa deportiva para facilitar los reconocimientos (no se permite el acudir con chanclas). Al personal

que tenga reconocida la condición de militar, se les autoriza acudir con el uniforme deportivo reglamentario.

2.5. En la medida que sea posible, no llevarán equipaje de mano (mochilas, maletas, etc.…). Aunque se habilitará un pequeño cuarto donde el personal que esté realizando el reconocimiento médico pueda dejar el equipaje de mano.

3. ACCESO A LA URMO (UNIDAD DE RECONOCIMIENTO MEDICO)

3.1. El personal aspirante será dividido por grupos, previa identificación con D.N.I., para la realización del Reconocimiento Médico. En todo momento seguirán las instrucciones del personal de la URMO, cumpliendo la disciplina de grupo. Este proceso se llevará a cabo en la 1ª planta del edificio de "Mínimos". Siguiendo el RGPD 2018 y la LOPD GDD 2018, se les recogerán los teléfonos móviles y aparatos electrónicos junto con su D.N.I., que quedarán custodiados por personal de seguridad del Hospital hasta la finalización del Reconocimiento Médico.

3.2. Subirán a la cuarta planta por las escaleras habilitadas, y allí, recogerán el material y la documentación correspondiente. Posteriormente, se les llevará a las salas donde esperarán a la realización de las distintas pruebas.

3.3. Una vez distribuido el personal, se les llamará a las diversas consultas para la realización de las pruebas. Como se ha indicado con anterioridad, no podrá posponerse ninguna prueba. En el caso de que la persona aspirante no pueda realizarla, la Junta de Reconocimientos Médica determinará las acciones a tomar.

3.4. Las personas aspirantes a las que se les indique la realización de pruebas complementarias por parte de los especialistas fuera del protocolo habitual del Reconocimiento, por los motivos clínicos que consideren oportunos, realizarán estas pruebas en la fecha que se determine.

3.5. No está permitido abandonar el recinto salvo causa mayor, debiendo seguir en todo momento las instrucciones del personal de seguridad, Órgano de Selección correspondiente y personal de la URMO. Aquel que por motu propio decidiera abandonar la disciplina de grupo será calificado como Reconocimiento no efectuado y no podrá realizar apelación alguna.

3.6. Una vez realizadas todas las pruebas y finalizado el reconocimiento, las personas aspirantes esperarán en la sala asignada. Allí se les recogerá el expediente y se les comunicará el resultado. En caso de alegación o incidencia podrán realizar la gestión correspondiente. El personal de la URMO les indicará el modo de proceder. Asimismo, se les devolverán los objetos personales que dejaron en custodia.

3.1. El desarrollo del Reconocimiento Médico se llevará a cabo conforme a lo establecido en las instrucciones publicadas en la siguiente página web: https://reclutamiento.defensa.gob.es/proceso-de-selecci%C3%B3n-oficiales-y-suboficiales. . No obstante, la composición de los grupos de cada una de las pruebas podrá verse modificado a criterio del personal responsable.

El Presidente del Órgano de Selección

Firmado por OLIVER VALCARCEL MIGUEL FULGENCIO |***6165** el día 10/07/2025 con un certificado emitido por DEFENSA-EC-WPG2016

ANEXO

LISTADO NIO TANDA INCIDENCIAS RM. PROCESO 2025201

INCIDENCIAS

NIO
91405
90068
91090